

Términos y condiciones

Concurso "Profe TP"

Para reconocer al docente de Educación Media Técnico Profesional del año
ONG Canales

Los participantes de este concurso aceptan y acuerdan regirse por los siguientes términos y condiciones

1. Antecedentes: ONG Canales es una institución con 10 años de experiencia, cuya motivación es fortalecer la Educación Media Técnico Profesional a través del establecimiento de canales de vinculación y articulación con los sectores productivos. Como estrategia de visibilidad ha desarrollado el presente reconocimiento para seleccionar y dar a conocer diferentes experiencias positivas en torno a la docencia técnica.

2. Elegibilidad: Para ser elegible, el/la profesor/a postulante debe:

- Impartir la enseñanza de alguna especialidad técnica a estudiantes que se encuentren en modalidad de Educación Media Técnico Profesional (EMTP) en establecimientos educacionales con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación;
- Tener experiencia impartiendo clases, por lo menos, de un año.
- Ser reconocido por sus pares y/o estudiantes por alguna de estas razones:
 - > Innovación en el aula
 - > Aprendizaje Basado en Proyectos con impacto en la comunidad
 - > Habilidades socioemocionales: Habilidades comunicacionales, interpersonales, empatía y colaboración.

3. Cómo participar: Para participar, el o la profesora postulante, debe completar el formulario de postulación, adjuntar las evidencias solicitadas y seguir las instrucciones presentes en la página web www.ProfeTP.cl

Paralelamente, una tercera persona, puede nominar a el o la profesora que cree merece el reconocimiento. Para ello, se le pedirán algunos datos de contacto y evidencia que justifique la nominación y, posteriormente, la organización se pondrá en contacto con el o la profesora para requerir más información, de ser necesario.

4. Criterios de evaluación: El jurado evaluará las postulaciones teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Contar con logros educativos significativos en el aula y más allá de ésta, con sus estudiantes. Como, por ejemplo, participación en ferias de emprendimiento u otros proyectos, etc.
- Contar con reconocimientos por su labor como docente de especialidad por parte de colegas, directivos, entre otros miembros de la comunidad, o bien, a través de evaluaciones o reconocimiento nacionales, regionales, locales, entre otros;
- Emplear prácticas educativas innovadoras y eficaces, logrando resultados de aprendizaje inusuales y demostrables en el aula y fuera de ella;
- Desarrollar y compartir con su comunidad estrategias eficaces para el acceso a una enseñanza y aprendizaje de calidad en niños, niñas y jóvenes que provengan de todos los contextos;
- Contribuir al mejoramiento y/o reconocimiento de la labor docente o incentivar a otros/as a que emprendan esta labor.

Sumará mayor puntuación, aunque no son solicitudes excluyentes, que la o el docente:

- Realice acciones de Alternancia educativa con al menos un módulo
- Prepare a sus estudiantes para el desarrollo de habilidades socioemocionales
- Cuento con capacitaciones o pasantías para actualización de conocimientos en los últimos 5 años.
- Haya realizado alguna estrategia educativa innovadora durante la pandemia
- Fomente instancias de aprendizaje con profesores de asignaturas del plan de formación general
- Contribuya al mejoramiento de la especialidad a través de convenios, instancias de aprendizaje fuera del aula, etc.

5. Proceso de selección

5.1. Recepción de postulaciones. El equipo de ONG Canales recibirá las postulaciones a través del sitio web del concurso hasta las 23:59 horas del domingo 09 de octubre de 2022. Luego, una comisión conformada por miembros de ONG Canales y otros expertos en temas docentes identificará a los y las postulantes que cumplen con los requisitos formales de postulación y procederá a su selección. Las postulaciones de este grupo de profesores seleccionados serán entregadas al jurado del concurso para su evaluación.

5.2. Solicitud de información. En caso que la comisión no encuentre suficiente la información recibida por cada postulante, podrá solicitar nuevos antecedentes con el fin de poder tomar una decisión más informada y certera.

5.3. Selección finalistas. El jurado, estará conformado por integrantes expertos en educación. Luego del proceso de revisión de la información, dicho jurado seleccionará a 3 docentes finalistas en base a los criterios mencionados en el punto anterior. Los y las finalistas serán anunciados públicamente en el sitio web el 21 de octubre.

5.4. Votación popular. Durante los días sucesivos, los 3 perfiles finalistas serán publicados en el sitio web www.ProfeTP.cl donde podrán recibir la votación abierta del público.

5.5. Ganador. Finalmente, entre los 3 finalistas, el jurado seleccionará al ganador/a del premio, anunciándose su nombre en una ceremonia de premiación realizada en la celebración de los 10 años de ONG Canales, en la primera quincena de noviembre de 2022. También se premiará al perfil más votado en la web.

5.6. Notificación. El o la ganadora del premio será notificado de forma personal con anterioridad a la ceremonia de premiación para confirmar su participación presencial o a través de medios telemáticos.

6. Condiciones y limitaciones

6.1. Para ser elegible, el o la postulante no debe haber incurrido en actos u omisiones que hayan desprestigiado la labor docente o específicamente a ONG Canales o sus miembros. Esto será determinado a criterio del equipo. Asimismo, el o la postulante no debe presentar antecedentes penales o encontrarse inhabilitado para trabajar con menores de edad.

6.2. Para ser elegible, el o la postulante no puede ser funcionario de ONG Canales o un familiar inmediato (ascendiente o descendiente por consanguinidad o por afinidad, ni colateral por consanguinidad en el segundo grado) de los trabajadores de la organización.

6.3. Los y las postulantes que no fueren seleccionados, no recibirán ninguna notificación y no se devolverán las postulaciones realizadas.

6.4. No se reembolsará a los y las postulantes ningún costo en el que hayan incurrido a la hora de realizar su postulación.

7. Responsabilidad

7.1. ONG Canales no se responsabiliza por las postulaciones realizadas fuera de plazo o mal canalizadas, ni tampoco de aquellas que se hayan perdido por razones técnicas relativas a problemas de señal de internet o al servidor.

7.2. A la hora de realizar la postulación, los y las docentes otorgan a ONG Canales una licencia no exclusiva, irrevocable y exenta de regalías que le permite usar y modificar su formulario de postulación, con fines comunicacionales o educativos, sin tener que pagar ni tener otro tipo de consideración por ello, para ser usada en todo tipo de medios; digitales, gráficos y/o audiovisuales de preferencia de ONG Canales. Esto también es válido para la información de los profesores recibida de las nominaciones realizadas por parte de un tercero.

7.3. Al entrar en este concurso, cada postulante libera y exime a ONG Canales de todas y cada una de las responsabilidades y de todo tipo de acción legal que surja de, o en relación con el concurso.

7.4. Los y las postulantes reconocen tener:

- todos los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido de los materiales de su postulación y
- la autoridad de entregar estos materiales y garantizar la licencia aquí descrita.

7.5. Los y las concursantes liberan a las personas e instituciones organizadoras, auspiciadoras y patrocinadoras de este premio de toda responsabilidad en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones a la propiedad intelectual e industrial.

7.6. Los y las postulantes aceptan que se use su nombre y retrato en cualquier medio de comunicación, ya sean escritos o visuales, para fines publicitarios, sin tener que dar aviso previo ni ningún otro tipo de compensación, salvo cuando la ley lo prohíba. El o la ganador está en conocimiento de que ONG Canales tiene el derecho de publicitar y divulgar el nombre, la voz y el retrato de el o la ganadora así como también el hecho de que ganó y todas las cuestiones incidentales a esto.

7.7. A criterio del equipo de ONG Canales, se puede requerir al o la postulante que provea evidencia del cumplimiento de cualquiera de estos términos y condiciones.

7.8. ONG Canales no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir cualquier concursante o terceros con motivo de su participación en el presente concurso o por el uso del premio, lo que es aceptado incondicionalmente por cada concursante.

8. Selección del /la ganador/a

8.1. La selección de los y las finalistas y del o la ganadora estará sujeta a una revisión adicional de sus antecedentes y corroboraciones de contexto y referencias.

8.2. Durante el período de dos años, desde que la o el ganador, haya sido nombrado, se compromete a no com-

portarse (por acto u omisión) de forma tal que desprestigie la labor docente. Además, durante un período de 1 año a partir de la recepción del premio, el o la ganadora debe: (i) continuar enseñando y proveyendo apoyo educativo a alumnos en establecimientos formales de educación Técnico Profesional, salvo que esté en edad de jubilar; y (ii) asistir a eventos y hablar en los medios, y otros compromisos fuera de las horas de trabajo, para promocionar el premio Profe TP y el valor de la profesión docente.

9. Premios a entregar:

9.1 Primer lugar:

- Galardón Profe TP 2022
- Un millón de pesos chilenos (\$1.000.000)
- Notebook
- Traslado a la Región de Los Lagos para premiación en el Teatro del Lago, de Frutillar, y estadía en el hotel Cumbres de Puerto Varas.

9.2 Premio del público (votación abierta en sitio web):

- Galardón
- Notebook
- Traslado a la Región de Los Lagos para premiación en el Teatro del Lago, de Frutillar, y estadía en el hotel Cumbres de Puerto Varas.

Estos términos y condiciones podrán ser sujetos a modificación por parte de ONG Canales, a su entera discreción. Cualquier situación que no esté contemplada en estas bases, será definida por ONG Canales y los y las concursantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo que resuelva ONG Canales. Cada uno de estos términos y condiciones está sujeto a la ley vigente en Chile.